

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.172/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

#### GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Concepto	Importe
I	Gastos de Personal	1.428.519,49 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.773.050,00 €
III	Gastos Financieros	10.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	100.332,13 €

#### GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Concepto	Importe
VI	Inversiones Reales	568.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	75.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.954.901,62 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

#### INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Concepto	Importe
I	Impuestos Directos	1.798.000,00 €
II	Impuestos Indirectos	20.115,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	271.427,14 €
IV	Transferencias Corrientes	1.583.483,28 €
V	Ingresos Patrimoniales	35.876,20 €

#### INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Concepto	Importe
VII	Transferencias de Capital	246.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.954.901,62 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA 2017

#### A. FUNCIONARIOS

Escala / Subescala / Clase	Grupo	Nº Plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Tesorero	A1	1
Técnico de Administración General	A1	1
Administrativos	C1	2
Auxiliar Administrativo	C2	1
Policía Local	C1	2

#### B. PERSONAL LABORAL

Escala / Subescala / Clase	Grupo	Nº Plazas
Limpiadora	C2	2
Oficial Servicio Basura y Limpieza Viaria	C2	1
Oficial Albañil	C2	1
Oficial de Jardinería	C2	1

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da publicidad a las retribuciones de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el Presupuesto.

Cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente: 33.747 euros.

Concejal Delegado Obras: 18.200 euros.

Cargos con dedicación parcial:

Concejal delegado de igualdad, juventud y festejos: 16.800 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba a 30 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.